

D./D<sup>a</sup>.

Destinatario  
Negociado de Doctorado  
Badajoz/Cáceres

### DATOS PROFESIONALES DEL DOCTOR/A PROPUESTO

Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte: (imprescindible aportar copia)

Categoría académica/profesional:

Fecha de toma de posesión:

Departamento/organismo/empresa:

Centro:

Universidad:

Dirección postal:

Ciudad:

Fecha de Lectura de la Tesis doctoral:

Situación laboral: Activo Jubilado

Forma parte del programa de doctorado al que pertenece el doctorando/a SÍ NO

*(el Tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defienda la tesis, art. 14 Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023 de 4 de julio)*

### INFORME RAZONADO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

(Se deben incluir datos sobre los trabajos más importantes relacionados con el tema de la tesis y áreas de especialización del candidato/a. Si fuese necesario se puede utilizar hojas adicionales)

Posee al menos un período de actividad investigadora SÍ NO

En caso de no poseer al menos un período, informar sobre los méritos equiparables:

Fecha,

Firma del coordinador/a,

Fdo.

En aplicación del art. 2.9 del *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023*, todos los componentes del Tribunal serán **doctores y contarán con una experiencia acreditada**. A efectos de esta normativa, por experiencia investigadora acreditada se entiende la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora (sexenio) reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables.

#### Se considerarán méritos equiparables:

Acreditar la autoría o coautoría de al menos 5 aportaciones de relevancia e impacto justificados, de las que, al menos, 3 de ellas deberán ser de la tipología 1, pudiendo ser el resto completadas con aportaciones de la tipología 2. Podrán ser consideradas dentro de estas aportaciones, las siguientes tipologías:

Tipología 1:

- Libros, capítulos de libros de reconocido valor científico en su área de conocimiento.
- Artículos de valía científica en revistas de reconocido prestigio en su ámbito (publicaciones indexadas en JCR o SJR).
- Patentes, o modelos de utilidad concedidos.

Tipología 2:

- Informes, estudios y dictámenes.
- Trabajos técnicos o artísticos.
- Participación relevante en exposiciones de prestigio, excavaciones arqueológicas o catalogaciones.
- Comunicaciones a congresos, como excepción